1199

ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº. 235 DE 2026
(julio 28)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias delegadas y desconcentradas mediante Decreto No.056 del 08 de mayo de 2026, expedido por el señor Alcalde Municipal para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1.Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 275-2026 el 22 de julio de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA	COBRA-275-2026
CONTRATISTA:	DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS NIT 900418702- 2 R.L. MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO CC. 1.076.623.941 DE TABIO CUNDINAMARCA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA LA HUERTA SEGÚN CONVENIO ICCU No. 1263 DE 2025 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($842.839.873,61) M/CTE
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES

2.Que el día 22 de julio de 2026 se suscribió entre las partes el COBRA-275-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 27 de julio de 2026 las garantías de Cumplimiento NB-100457493 anexo 0 expedido el 25 de julio de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual NB-100123100 anexo 0 expedido el 25 de julio de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO GENRALES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 22/07/2026 al 22/05/2027	Del 22/07/2026 al 22/05/2027	$ 84.283.987,36	$ 84.283.987,40	**CUMPLE**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras.	Del 22/01/2027 al 22/01/2032	Del 22/01/2027 al 22/01/2032	$ 168.567.974,74	$ 168.567.974,80	**CUMPLE**

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 22/07/2026 al 22/01/2030	Del 22/07/2026 al 22/01/2030	$ 42.141.993,68	$ 42.141.993,70	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 294.993.955,76**	**$ 294.993.955.90**	**CUMPLE**

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 22/07/2026 al 22/01/2027	Del 22/07/2026 al 22/01/2027	$ 350.181.000	$ 350.181.000	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 350.181.000**	**$ 350.181.000**	**CUMPLE**

De acuerdo al anáilis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Cumplimiento NB-100457493, expedido el 25 de julio de 2026 por SEGUROS MUNDIAL identificado con NIT.860.037.013-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1 y Instituto de caminos y construcciones de cundinamarca – ICCU NIT.900.258.711-1. Valor total asegurado corresponde a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($294.993.955,90) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual NB-100123100, expedido el 25 de julio de 2026 por SEGUROS MUNDIAL identificado con NIT.860.037.013-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1 y Instituto de caminos y construcciones de cundinamarca – ICCU NIT.900.258.711-1. Valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los ventiocho (28) días del mes de julio de 2026.

LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de Oficina de Contratación
Con facultades delegadas para contratar
Decreto No.056 de 8 de mayo de 2026.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario JTC
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DM6